



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 456-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de agosto de 2025.

VISTO:

El FUT N° 002319, de fecha 08 de julio de 2025; Carta N° 07-2025-UNAJMA-FCE-EPC/CPIT, de fecha 22 de julio de 2025, Carta N° 127-2025-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 25 de julio de 2025; con Memorando N° 995-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante FUT N° 002319, de fecha 08 de julio de 2025, el tesista Jhon Anthony Urpe Flores, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitan la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de tesis, para la obtención del título profesional de Contador Público;

Que, mediante Carta N° 07-2025-UNAJMA-FCE-EPC/CPIT, de fecha 22 de julio de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora y presidenta de la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la solicitud del tesista Jhon Anthony Urpe Flores, referido a la petición de inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyectos de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de Investigación	Asesor	Docentes revisores	
Jhon Anthony Urpe Flores	<i>"Educación tributaria y su relación con las operaciones no reales en el sector construcción en la provincia de Andahuaylas - 2024"</i>	Asesor: Dr. Percy Lima Román Coasesora: Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Revisor 1	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
			Revisor 2	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
			Revisor 3	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco

Que, mediante Carta N° 127-2025-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 25 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud del tesista Jhon Anthony Urpe Flores, referido a la petición de inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyectos de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Contabilidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 456-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 01 de agosto de 2025.

Que, con Memorando N° 995-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 01 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), para la obtención del título profesional de Contador Público, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Jhon Anthony Urpe Flores	"Educación tributaria y su relación con las operaciones no reales en el sector construcción en la provincia de Andahuaylas - 2024"	Asesor: Dr. Percy Lima Román	Revisor 1	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro
		Coasesora: Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	Revisor 2	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona
			Revisor 3	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO